



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, escrito procedente del secuestre designado en donde rinde cuentas finales y hace entrega del bien dado a su custodia.

Cartago, Valle del Cauca, febrero 18 de 2022

Sin Necesidad de Firma, (procedente cuenta oficial art. 7 ley 527/99 y decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintidos (2022)

Radicación: **2018-00652-00**
Referencia: Ejecutivo Hipotecario (CS)
Demandante: YULIANA RIOS CARDONA (Cesionaria)
Demandado: HECTOR FABIO GOMEZ MOLINA
Auto N°: 0519

De la rendición final de cuentas y del acta de entrega presentada por el secuestre HUMBERTO MARIN ARIAS, designada dentro del presente proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 500 del CGP.

Cumplido lo anterior, se resolverá sobre la fijación de honorarios.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez